



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN VPR_Nº- 36/2021

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR_Nº- 108/19 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA” Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 30 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VP_MECIP/MEM-100-02/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, de la Dirección de MECIP de la Vicepresidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: *Que, por Memorándum precedentemente mencionado, la Directora del MECIP solicita se dicte resolución por la cual se deja sin efecto la Resolución VPR_Nº-108/19 de fecha 29 de mayo de 2019 “Por la cual se aprueban la Misión y Visión de la Vicepresidencia de la República” y se aprueba la actualización de la Misión y Visión, que ha sido propuesta en el marco de la revisión de la planificación estratégica institucional, con directivos y técnicos de la institución con asistencia técnica de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social – STP.*

Que, la finalidad de las revisiones y modificaciones responden a la mejora continua y ante la necesidad de proseguir con el desarrollo e implementación de los estándares del MECIP 2015 y el cumplimiento de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno NRM, es necesario hacer visible a través de la declaración de la Misión y la Visión institucional, los objetivos propuestos en el marco del cumplimiento de lo establecido en los artículos 227 y 239 de la Constitución Nacional y en particular en lo que refiere al Componente Control de la Planificación en la que la NRM señala “La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales” y que serán aplicados durante el actual ejercicio de gobierno en esta instancia del Poder Ejecutivo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Art.1º. *Dejar sin efecto la Resolución VPR_Nº- 108/19 de fecha 29 de mayo de 2019 “Por la cual se aprueban la Misión y Visión de la Vicepresidencia de la República”.*

Art.2º. *Aprobar la actualización de la Misión y Visión de la Vicepresidencia de la República, de conformidad al considerando de la presente resolución y a la siguiente descriptiva:*

MISIÓN: *“Coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento de las instituciones, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República”.*

VISIÓN: *“Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, con honestidad y transparencia, orientadas al bien común”.*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN VPR_ N°- 36/2021

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR_ N°- 108/19 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

Art.3º. Establecer que la Dirección General de Administración y Finanzas disponga el procedimiento de difusión para la visibilización efectiva de la Misión y Visión de la Vicepresidencia de la República, aprobadas por la presente Resolución.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República




Hugo A. Velázquez Moreno
Vicepresidente de la República
del Paraguay